

# INNOVACIÓN SOCIAL Y ELEMENTOS DIFERENCIALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

MARINA AGUILAR RUBIO (DIR.) (MARCIAL PONS, MADRID, 2022)  
ISBN: 978-84-1381-402-5. Nº de páginas: 334

**Amalia Rodríguez González**  
Universidad de Valladolid

La monografía que ahora se comenta dirigida por la profesora Marina Aguilar Rubio, y publicada por la prestigiosa editorial Marcial Pons, lleva por título: *Innovación Social y elementos diferenciales de la economía social y cooperativa* y es fruto de los resultados del XIV Congreso Internacional de la Red Universitaria Euro-Latinoamericana en Economía Social y Cooperativa (Rulescoop) con el título: “Identidad cooperativa: puesta en valor de los elementos diferenciales de la economía cooperativa y solidaria” organizado por el Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y en la Empresa Cooperativa (CIDES). La presentación de la monografía, realizada por la profesora Aguilar, hace referencia igualmente a que la presente obra es el resultado del Proyecto de I+D+i concedido al CIDES con el título: “Innovación social corporativa desde el Derecho y la Economía” (UAL SEJ- C2085) financiado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y el Programa: “Una manera de hacer Europa” del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) cuyo investigador principal es el catedrático Carlos Vargas Vasserot. La excelente monografía que ahora se recensiona, recoge las ponencias pronunciadas en el evento científico mencionado, así como también una selección de comunicaciones. Todas ellas tienen como autores y autoras a personas expertas en la materia.

Desde el inicio, queremos destacar ya el interés de esta monografía, no solo por los temas abordados y los autores y autoras que han participado con sus aportaciones,

sino también la riqueza de este libro por su planteamiento interdisciplinar desde el Derecho, la Economía o la Antropología, todas ellas visiones que casan bien con los retos que una economía social como la nuestra plantea a la economía social y a las entidades que la conforman. Por otro lado, esta riqueza interdisciplinar, se torna más completa aún con el tratamiento europeo e internacional que se plasma en las aportaciones de los y las participantes. No puede ser de otra forma, dado el carácter internacional del Congreso y la propia conformación de la Red Rulescoop.

Desde el punto de vista sistemático, el libro se divide en tres partes que contienen diecisiete intervenciones. La primera parte lleva por título: “La identidad cooperativa” y está compuesta por cinco capítulos. El primero de ellos escrito por el profesor Carlos Vargas Vasserot se titula: “La actividad cooperativizada, acto cooperativo e identidad cooperativa” y analiza entre otros aspectos el reconocimiento legal de algunos rasgos del acto cooperativo para las cooperativas de trabajo asociado y para las cooperativas de consumo, así como la intercooperación del acto cooperativo en la legislación cooperativa española. Nos parece de especial interés también, la reflexión final que conforma el punto cinco de su trabajo, referido a la adscripción con reservas a la tesis societaria de la relación cooperativizada, donde defiende la tesis de la esencial relación o actividad cooperativizada como societaria, pero destacando la contractualización de determinados supuestos. En esta reflexión igualmente, el profesor Vargas ahonda en la distorsión de la configuración original del acto cooperativo, la pérdida de la identidad cooperativa y los riesgos en relación con las falsas cooperativas. La profundización y el análisis riguroso de estas materias va acompañado de una completa y actualizada bibliografía -así como de referencias jurisprudenciales- y hacen imprescindible su lectura.

El segundo capítulo lleva por título: “El Derecho Cooperativo ¿instrumento de puesta en valor de los elementos diferenciales de las empresas cooperativas? Está redactado por el profesor Hagen Henry y tiene referencias precisas que ponen en relación el desarrollo sostenible y el derecho cooperativo, así como, las funciones de la Ley de cooperativas. La perspectiva internacional y el magisterio del profesor Hagen Henry con una visión interdisciplinar del fenómeno cooperativo conforman este interesante capítulo.

Las cooperativas sociales como manifestación del principio cooperativo de interés por la comunidad esta redactado por Daniel Hernández Cáceres. Su trabajo está dividido en cinco puntos que analizan este tipo de cooperativas diferenciando en el texto las cooperativas de integración social, las de interés social o de profesionales, y las de iniciativa social y analizando la regulación estatal y la autonómica.

Aratz Soto y Eusebio Lasa analizan en el siguiente capítulo la identidad cooperativa en las cooperativas no agropecuarias y la construcción del socialismo en Cuba con

un punto dedicado a la legislación cooperativa en Cuba y a la realidad de las cooperativas no agropecuarias. Finalizan su trabajo con el análisis de algunos elementos para el debate que resultan de interés puestas en relación con sus consideraciones finales.

La parte segunda de esta monografía, dedicada al empleo cooperativo y a las falsas cooperativas está formada por los siguientes capítulos: en primer lugar, Luis Ángel Sánchez Pachón escribe sobre la creación de falsas cooperativas y controles de legalidad. Su trabajo incorpora la visión de los principios y valores cooperativos como elementos determinantes de la configuración tipológica de la verdadera cooperativa y a continuación analiza las falsas cooperativas de servicios y las de trabajo asociado incorporando dos puntos referidos a la disimulación de trabajadores dependientes y la disimulación de profesionales autónomos en las misma. Por lo que se refiere al control de legalidad analiza la técnica de la invalidez societaria como control y como límite de la legalidad en la constitución de las falsas cooperativas partiendo de la ausencia de regulación específica sobre la invalidez de la sociedad cooperativa.

La profesora Deolinda Meira escribe el capítulo que lleva por título: “El fenómeno de las faltas cooperativas en Portugal. Especial referencia a los riesgos de hibridación resultantes de la indefinición legal con respecto al estatuto jurídico del socio trabajador”, destacando, tras un detallado análisis de la legislación cooperativa portuguesa, los riesgos de hibridación derivados de la indefinición legal y el papel preventivo en estas situaciones del CASES (Cooperativa Antonio Sèrgio para a Economia Social) en el ámbito de la lucha contra el fenómeno de las falsa cooperativas. La profesora Meira analiza esta cooperativa de interés público que congrega al Estado y a diversas organizaciones de la economía social con el objetivo de profundizar en la cooperación del Estado con estas entidades. CASES es en Portugal una pieza clave en el sistema de relaciones entre el Estado y la cooperativa y cumple importantes funciones de supervisión del sector de las cooperativas en aquel país.

El capítulo siguiente está redactado por Daniel Francisco Nagao Menezes y lleva por título: “El cooperativismo de trabajo en Brasil: reflexiones sobre la legislación brasileña”. Está dividido en cinco apartado entre los que destaca el estudio de la normativa y el debate sobre las cooperativas y la prestación de servicios que conforma el apartado segundo de este trabajo, y en el que el autor analiza cómo el cooperativismo de servicios no tiene que ser necesariamente una organización del trabajo, pero sí es sin duda, un modelo de gestión. Teniendo en cuenta esta consideración, el autor se pregunta si en estos casos, las cooperativas deben ser elevadas era una categoría jurídica diferentes de otras empresas y por tanto merecedoras de las prerrogativas legales que sitúan a las cooperativas por en posición de ventaja respecto al resto de sociedades mercantiles.

Juan Pablo Martí analiza, con el título: “La tensión entre fomento y control en la Legislación cooperativa uruguaya (1935-2006)” los instrumentos de fomento recogidos en la Legislación de Cooperativas de Uruguay poniéndolos en relación con el control que la propia legislación realiza en el contexto del fenómeno cooperativo. Destaca el autor en el punto final de su trabajo una cuestión controvertida. En el balance entre las herramientas de control establecidas por la legislación uruguaya que permitieron un cooperativismo respetuoso con los principios cooperativos, y por otro la promoción del cooperativismo a través de un conjunto heterogéneo de normas, el autor destaca que en la normativa han prevalecido los instrumentos de control y supervisión frente a las herramientas de promoción, lo que, sin duda alguna, supone una restricción importante de la promoción del cooperativismo.

Continuando con el cooperativismo en Uruguay Pablo Guerra es autor del capítulo: “La otra cara del movimiento sindical en Uruguay: emprender con valores de la economía social y solidaria para mejorar la calidad de vida de la clase trabajadora”. El trabajo se divide en cuatro puntos a los que se suman las conclusiones y una relación de bibliografía. Destaca en este trabajo el análisis de caso de AEBU (La Asociación de Bancarios del Uruguay) que se crea en 1942 con el fin de agrupar y organizar sindicalmente a las personas trabajadoras jubiladas del sector bancario, y que en la actualidad engloba a todos los empleados del sistema financiero en general. Analiza las características de los servicios que ofrece a los afiliados y al público en general y el impacto de estos servicios en la oferta del sector de la economía social y solidaria, y cómo han encontrado instrumentos que potencian la calidad de vida de sus trabajadoras y trabajadores, y de la comunidad en su conjunto con valores y principios de la economía social y solidaria en general y del movimiento cooperativo en particular.

Con el sugerente título: “Las cooperativas de trabajo asociado en Colombia: ¿son instrumentos de engaño, intermediación laboral o entidades de gestión social y bienestar? Horacio Gamba Barrera analiza las cooperativas de trabajo asociado en Colombia, así como la correlación de las prácticas de creación de falsas cooperativas de trabajo asociado o las que denomina “falacias de calidad del trabajo”.

La tercera parte de la presente monografía hace referencia a la: “Innovación Social corporativa y Economía Social”. El primero de los capítulos de esta tercera parte tiene como autor a Luis Miguel Uharte y lleva por título: las empresas de la economía solidaria: una guía para analizar su carácter transformador”. En ellas analiza desde una visión antropológica, el modelo de gestión del poder con una mención a lo productivo y lo reproductivo en relación con la sostenibilidad de la vida. En este epígrafe del trabajo, analiza la sostenibilidad de la vida como horizonte destacando aspectos como los que se refieren a qué se debería producir, y en qué condiciones, qué impactos ambientales debería evitar o minimizar nuestra producción, y qué tra-

bajos reproductivos habría que visibilizar y cuidar. En relación con este último punto que nos parece de interés, es cierto que existe normativa que avanza en materia de igualdad de género en los consejos de administración y puestos de dirección de las sociedades mercantiles (y también en las entidades de la economía social como cooperativas y sociedades laborales) pero el autor subraya que para llegar a la igualdad no es suficiente la paridad en los puestos sino que es necesario promover el desarrollo de capacidades en aquellos grupos que tienen desventajas sociales. Algunos indicadores a tener en cuenta en clave de género, son el porcentaje de puestos ocupados por mujeres, el porcentaje de mujeres en puestos directivos, y las posibles diferencias salariales. Sin embargo, siendo esto necesario es indispensable analizar aspectos variados que se sitúan fuera del campo tradicional de lo productivo, que se remiten a lo reproductivo en general, a la sostenibilidad de la vida del colectivo y de las personas que conforman el proyecto autogestionado. Estos aspectos habitualmente no se suelen evaluar, pero se consideran indispensables. Se trata de una tarea que sin duda alguna debería abordarse.

Desde un punto de vista económico Juan Jesús Gómez Álvarez es autor del capítulo que lleva por título: “Economía social, tercer sector y tercer sector de acción social en la sociedad postpandemia” en el que analiza entre otros el impacto económico y social provocado por el covid 19 y la respuesta ante la crisis de la economía social y el tercer sector.

Por su parte, Ana Montiel Vargas analiza la incidencia de la legislación para la prestación de servicios sociales por las empresas de inserción en España, analizando su regulación, las formas jurídicas posibles, o el estudio de los trabajadores y trabajadoras de las empresas de inserción.

Luis Ignacio Álvarez-González, Jorge Coque, Yolanda Díaz-Perdomo y María José Sanzo-Perez escriben el capítulo titulado: “Situación y vías de mejora de la economía social en Asturias (Norte de España)”, trabajo compuesto por cuatro puntos a los que se añaden las conclusiones y recomendaciones. Tras la introducción, el apartado segundo está dedicado a la fundamentación teórica referenciando a la economía social como agente de desarrollo territorial. Tras la exposición de la metodología en el apartado tercero, el cuarto analiza los resultados en torno al surgimiento de iniciativas sociales sobre la base de recursos procedentes del territorio.

El penúltimo de los capítulos de la presente monografía ha sido escrito por Carlos Augusto Castro Castro y William Torrente Castro y lleva por título: “La metodología My. Coop Colombia, educación para la innovación y el fortalecimiento socio-empresarial”. Está compuesto por cuatro apartados y las conclusiones. En los resultados entre otras cuestiones, realizan el diagnóstico del municipio de La Plata, concluyendo con el estudio de los factores que dan éxito a las cooperativas.

El último de los capítulos escrito por Néstor A. Bruno Perez y Sandra Morini Marrero lleva por título: “Factores claves del vídeo en las campañas de *crowdfunding* de donación y de recompensa: análisis mediante árboles de decisión y *Random Forests*”. Este innovador estudio analiza el marketing experiencial, la comunicación y las características técnicas del vídeo, como herramienta necesaria para la realización de campañas de *crowdfunding* con calidad suficiente y con destacadas posibilidades de éxito.

Nos encontramos con una monografía de interés por los contenidos y de trabajo esmerado en la complejidad de lo que constituye la coordinación de obras colectivas como ésta, que además de abordar con rigor las materias expuestas, actualiza los conocimientos y avanza en estudios innovadores aplicando internacionalización e interdisciplinariedad, dos elementos indispensables para desarrollar el estudio de los temas relacionados con la economía social y con sus entidades, sector en el que abordar estas dos perspectivas se hace imprescindible.